

DECRETO Nº 1608/24

San Martín de los Andes, 23 AGO 2024

VISTO:

Que el Director General de Mantenimiento Sr Hector Daniel Opel legajo N° 2704, no estará en funciones el día 26 de Agosto del corriente año por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal autoriza la solicitud planteada por el Director General de Mantenimiento Sr. Héctor Daniel Opel, quien se ausentara el día 26 de Agosto del 2024.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

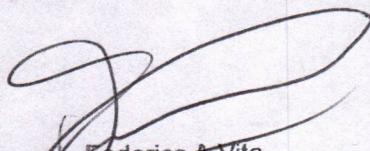
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

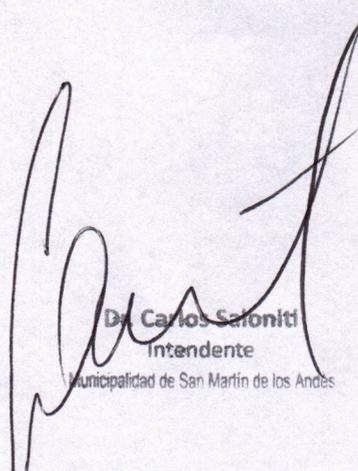
ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la ausencia del Director General de Mantenimiento, Sr. Héctor Daniel Opel legajo N.º 2704, el día 26 de Agosto del corriente año, retomando sus funciones el día 27 de Agosto del corriente año, por motivos personales.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Despacho


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Alfredo Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes